

Quito, 18 de Enero del 2017

## CARTA DE CESIÓN DE ACCIONES

### 17. Datos de la compañía ecuatoriana de la cual se transfieren acciones:

|                                              |                      |
|----------------------------------------------|----------------------|
| NOMBRE DE LA COMPAÑÍA                        | MONTELIMARHOLDING SA |
| RUC DE LA COMPAÑÍA                           | 1791311701001        |
| VALOR NOMINAL DE LAS ACCIONES DE LA COMPAÑÍA | 0,04                 |

### 18. Información de la cesión de acciones:

|                                         |                           |
|-----------------------------------------|---------------------------|
| CEDENTE                                 | ALMOSTER INVESTMENTS S.L. |
| NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN DE CEDENTE     | SE-Q-00001314             |
| CESIONARIO                              | RIVERFRUIT S.A.           |
| NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN DEL CESIONARIO | 217662990010              |
| NACIONALIDAD DEL CESIONARIO             | URUGUAYA                  |
| TIPO DE TRANSFERENCIA                   | ONEROSA                   |
| NÚMERO DE ACCIONES                      | 10.311                    |
| VALOR NOMINAL DE ACCIONES               | 0,04                      |
| VALOR DE COMPRA DE ACCIONES             | 412,44                    |

Para aceptación expresa, y manifestación de voluntad de las partes, se suscribe este documento en dos ejemplares de igual tenor.

  
ALMOSTER INVESTMENTS S.L.

  
RIVERFRUIT S.A.

06/2011



**ASOCIACIÓN NOTARIOS  
RONDA UNIVERSIDAD**

Ronda Universidad, 35, 1º 1ª  
Tels. 93 302 40 00 - 93 302 42 78  
Fax. 93 301 14 56  
08007 BARCELONA.

AK5434UB5  
CANTÓN QUITO

NÚMERO CIENTO VEINTITRÉS

CUMPLIMIENTO DE ACUERDOS SOCIALES. -----

(PODER) -----

OTORGANTE: "ALMOSTER INVESTMENTS, S.L." -----

EN BARCELONA, mi residencia, a seis de Febrero  
de dos mil doce. -----

Ante mi, JAVIER MARTINEZ LEHMANN, -----

Notario del Ilustre Colegio Notarial de Cataluña,

COMPARECE: -----

DOÑA MARIA LAURA FERRER AGNONE, mayor de  
edad, casada, Abogado, con domicilio profesional en  
08007-Barcelona, Paseo de Gracia, 21, 4ª planta,  
con D.N.I. número 23816083C. -----

INTERVIENE en nombre y representación, en su  
calidad de Secretaria del Consejo de Administración  
de la compañía mercantil, de nacionalidad española,  
denominada "ALMOSTER INVESTMENTS, S.L." -Sociedad  
Unipersonal-, domiciliada en 08007-Barcelona, Paseo  
de Gracia, 21, 4ª planta, constituida por tiempo  
indefinido mediante escritura autorizada por el

Notario de Barcelona, Don Vicente Pons Llácer, el día 2 de noviembre de 2.009, bajo numero 2796 de protocolo, que tiene por objeto, entre otros, la adquisición, tenencia, disfrute, y administración, dirección y gestión de títulos valores y/o acciones representativas de los fondos propios de sociedades salvo instituciones de inversión colectiva, etc. INSCRITA en el Registro Mercantil de Barcelona, al tomo 41541, folio 102, hoja número B-388120. Con C.I.F. numero B-65203093. -----

Fue nombrada para dicho cargo, por tiempo indefinido, por acuerdos adoptados por el socio único, en su reunión del día 4 de julio de 2.011 y por el Consejo de Administración en la misma fecha, elevados a publico mediante escritura autorizada por el Notario de Barcelona, Don Vicente Pons Llacer, el 13 de Julio de 2.011, numero 1.957 de protocolo, copia auténtica de la cual, que causó la inscripción 6ª, en el mencionado Registro Mercantil, me exhibe en este acto. -----

Y debidamente facultada para este acto por acuerdo del Consejo de Administración de la sociedad, en su reunión celebrada el día 2 de febrero de 2.012, según justifica con una

06/2011



certificación que del mismo me entrega, expedida por la propia señora compareciente, Doña Maria Laura Ferrer Agnone, con el Visto Bueno del Presidente, Don Gerard García-Gassull Rovira, cuyas firmas legítimo, en cuanto a la de la Sra. Ferrer Agnone, por haber sido puesta en mi presencia y en cuanto a la del Sr. García-Gassull, por conocerla, y cuyo certificado dejo unido a esta matriz para insertarse en sus copias. -----

Se halla legitimada para el presente otorgamiento en virtud de su meritado cargo, cuyas facultades juzgo suficientes para el otorgamiento de la presente escritura de CUMPLIMIENTO DE ACUERDOS SOCIALES. -----

Asevera la Sra. compareciente la plena vigencia de sus facultades representativas, así como la capacidad legal de su representada, y que los datos de identificación de la sociedad representada, especialmente su objeto social y domicilio no han variado respecto de los consignados en los

documentos exhibidos al suscrito Notario y expresados anteriormente. -----

La identifico por su documento de identidad que exhibe y, según interviene, juzgo con capacidad legal para formalizar la presente escritura pública de CUMPLIMIENTO DE ACUERDOS SOCIALES, a cuyo efecto, OTORGA: -----

Que eleva a escritura pública los acuerdos adoptados por el Consejo de Administración, el día 2 de febrero de 2.012, a los que hace suficiente mención el certificado que como se ha dicho ha quedado protocolizado en la presente matriz, dándose aquí por íntegramente reproducido al objeto de evitar innecesarias repeticiones. -----

El/los otorgante/s solicita/n expresamente del Notario autorizante que no se aplique a la presente escritura el procedimiento de presentación ni tramitación telemática previsto en el Real Decreto Ley 13/2010 e Instrucción de la Dirección General de los Registros y del Notariado de 18 de Mayo de 2.011. -----

La señora compareciente presta libremente su consentimiento al contenido de la presente escritura, la cual se adecua a la legalidad y a su

06/2011



voluntad debidamente informada. -----

CLAUSULA LOPD (PROTECCION DE DATOS). De acuerdo con lo dispuesto por la Ley Orgánica 15/99, el/los compareciente/s queda/n informado/s y acepta/n la incorporación de sus datos personales a los ficheros informatizados de esta Notaría, que se conservarán en la misma con carácter confidencial, sin perjuicio de las remisiones de obligado cumplimiento. Su finalidad es la formalización del presente instrumento público, su facturación y, en su caso, seguimiento posterior y las funciones propias de la actividad notarial. El responsable de estos datos es el propio Notario autorizante del presente. -----

ASI LO OTORGA la señora compareciente a quien hago las reservas y advertencias legales, especialmente la de la obligatoriedad de inscripción de la presente escritura en el Registro Mercantil. -----

Leo esta escritura, redactada en la lengua



06/2011



Dña María Laura Ferrer Agotea, como Secretario del Consejo de Administración de ALMOSTER INVESTMENTS, S.L. Sociedad Unipersonal

#### CERTIFICO

Que en el Acta del Consejo de Administración, celebrada el 02 de febrero de 2012, hallándose presentes todos los miembros del consejo de administración de la sociedad ALMOSTER INVESTMENTS, S.L., a saber, Sres. Gerard Garcia - Gassull Rovira, Carlos Qamus Rodriguez y María Laura Ferrer Agotea, quienes unánimemente acordaron constituirse en sesión del Consejo de Administración, unánimemente aceptaron su celebración bajo la Presidencia de Gerard Garcia-Gassull Rovira, y actuando como secretario María Laura Ferrer Agotea, por haber sido elegidos por los presentes por unanimidad. Se adoptaron por unanimidad los siguientes acuerdos, entre otros que no los contradicen, todos ellos comprendidos dentro del Orden del Día que unánimemente se aceptó para el desarrollo de la sesión, y que literalmente transcritos dicen así:

#### ACUERDOS

PRIMERO.- Se acuerda otorgar poder especial, tan amplio y suficiente como en derecho se requiera, a favor de:

- Don Diego Fernando Armas Medina, mayor de edad, de nacionalidad Ecuatoriana, con pasaporte número 180376088-1, en vigor y cédula 180376088-1, como apoderado, para la Resolución No. SC.SG.O.00.03, de 26 de octubre de 2009, de la Superintendencia de Compañías de la República del Ecuador, conforme a lo establecido en el numeral 5 de la referida Resolución.

Para que en nombre y representación de la sociedad ALMOSTER INVESTMENTS, SL (la "Sociedad"), pueda ejercer las siguientes facultades:

- Realizar las transferencias de acciones o participaciones a nombre de la Sociedad, como Cedante o Cesionario, y adquirir o ceder las acciones o participaciones que fueren necesarias en sociedades anónimas, civiles, compañías de responsabilidad limitada, de economía mixta, colectivas, en comandita simple o en comandita dividida por acciones, o en sociedades de cuentas en participación, o de la naturaleza que fuere de acuerdo a la legislación vigente en la República del Ecuador;
- Suscribir los contratos, escrituras o documentos que fueren necesarios con el fin de realizar o aceptar las transferencias o cesiones de participaciones o acciones, así mismo el mandatario está facultado para realizar los trámites que precisaren ante cualquier persona natural o jurídica, pública o privada, nacional o extranjera para perfeccionar las mencionadas transferencias o cesiones de acciones o participaciones; y
- Comparecer a las Juntas generales de socios o de accionistas de las compañías o sociedades en las que la Sociedad tenga acciones o participaciones, con voz y voto, así como tomar las resoluciones que fueren necesarias y a suscribir la lista de asistencia o los actos de las referidas juntas.

El Apoderado no podrá delegar o sustituir el presente poder.

El Apoderado, aceptando y actuando de acuerdo con el encargo conferido mediante el presente documento, acuerda mantener indemne al FIRMANTE contra cualquier responsabilidad, obligación, reclamo, costo o expensa y acuerda reembolsar las mismas (incluyendo costos legales y gastos) que el

FIRMANTE sufra o tenga que incurrir como resultado de la ejecución de los actos autorizados en este Poder o como consecuencia de la ejecución que del mismo realice el apoderado.

El Apoderado deberá informar al FIRMANTE con toda la información, cifras, hechos y transacciones en las cuales entre o realicen como resultado del presente poder, y deberá remitir copia de todos los documentos que sean ejecutados con base en el presente poder al FIRMANTE.

SEGUNDO.- Facultar expresamente a todos los miembros del consejo de administración, para que cualesquiera de ellos, solidaria o indistintamente, puedan elevar a público los acuerdos adoptados por el Consejo de Administración, facultándolos especialmente en todo lo necesario y conveniente para su ejecución, desarrollo y cumplimiento, para firmar cuantos documentos públicos o privados sean precisos y convenientes y para realizar cuantas actuaciones convengan hasta llegar a su inscripción en el Registro Mercantil, pudiendo otorgar escrituras de rectificación, subsección y/o aclaración a la vista de las sugerencias verbales y/o calificación del Registrador Mercantil.

A continuación fue suspendida la sesión durante unos minutos con el objeto de redactar el Acta, que seguidamente fue leída por el Secretario, aprobada por unanimidad y firmada por todos los miembros del Consejo de Administración.

Y para que así conste y surta los efectos legales oportunos, expido la presente certificación, con el Visto Bueno del Presidente, en Barcelona a 02 de febrero de 2012.

  
Don Gerardo García-Gasull  
V.B. Presidente

  
Doña María Jesús Ferrer Agnosa  
Secretaria

06/2011



INSTANCIAS DE LA ENTIDAD OTORGANTE, EN cinco FOLIOS  
DE PAPEL EXCLUSIVO PARA DOCUMENTOS NOTARIALES,  
NUMERADOS CORRELATIVAMENTE EN ORDEN INVERSO DESDE  
EL PRIMERO HASTA EL PRESENTE. BARCELONA, El mismo  
día de su autorización, DOY FE. -----





AS4383087

06/2011

El presente folio es el agregado al documento en el que figura la firma de DON JAVIER MARTINEZ LEHMANN, Notario de BARCELONA, Colegio Notarial de Cataluña, en copia de escritura de Cumplimiento de Acuerdos Sociales, número 123/2012, otorgada por ALMOSTER INVESTMENTS, S.L. -Sociedad Unipersonal-, en el folio número AR5434061 de papel exclusivo para documentos notariales.

**APOSTILLE**

(Convention de la Haye du 5 octobre 1961)

1. País: España  
Country / Pays:

**El presente documento público**

This public document / Le présent acte public

2. ha sido firmado por DON JAVIER MARTINEZ LEHMANN  
has been signed by  
a été signé par  
3. quien actúa en calidad de NOTARIO  
acting in the capacity of  
agissant en qualité de  
4. y está revestido del sello/timbre de la Notaría  
bears the seal / stamp of  
est revêtu du sceau/timbre de

**Certificado**

Certified / Attesté

5. en BARCELONA  
at / à

6. el día 7 de febrero de 2012  
the / le

7. por: DON JOSÉ ALBERTO MARÍN SÁNCHEZ, VICEDECANO DEL COLEGIO NOTARIAL DE CATALUÑA  
By / par

8. bajo el número 6728/2012  
Nº / sous nº

9. Sello / timbre:  
Seal / stamp:  
Sceau / timbre:



10. Firma:   
Signature / Signature:

José Alberto Marín Sánchez  
Vicedecano

Esta Apostilla certifica únicamente la autenticidad de la firma, la calidad en que el signatario del documento haya actuado y, en su caso, la identidad del sello o timbre del que el documento público esté revestido.  
Esta Apostilla no certifica el contenido del documento para el cual se expidió.

This Apostille only certifies the authenticity of the signature and the capacity of the person who has signed the public document, and, where appropriate, the identity of the seal or stamp which the public document bears.  
This Apostille does not certify the content of the document for which it was issued.

Cette Apostille atteste uniquement la véracité de la signature, la qualité en laquelle le signataire de l'acte a agi et, le cas échéant l'identité du sceau ou timbre dont cet acte public est revêtu.  
Cette Apostille ne certifie pas le contenu de l'acte pour lequel elle a été émise.

10/2010

Agencia Tributaria  
www.agencia tributaria.es

Delegación de BARCELONA

PZ LETAMENDI, 13  
08007 BARCELONA (BARCELONA)  
Tel. 932911601  
Fax. 932911380



Delegación Especial de CATALUÑA

Nº de Remesa: 00011165632



Nº Comunicación: 1116553200455

ALMÓSTER INVESTMENTS SL  
PASSEO DE GRACIA 21 PLANTA 4  
08007 BARCELONA  
BARCELONA

Nº REFERENCIA: 20110571731

Las autoridades fiscales de ESPAÑA certifican que en cuanto les es posible conocer  
*The tax Authorities of SPAIN certify that to the best of their knowledge*

ALMÓSTER INVESTMENTS SL con NIF: B65203093

Es residente en ESPAÑA.  
*Is resident of SPAIN.*

Podrá consultar este certificado en la página de la Agencia Tributaria ([www.agencia tributaria.es](http://www.agencia tributaria.es)) en:  
*You can view this certificate at the Tax Agency's web page ([www.agencia tributaria.es](http://www.agencia tributaria.es)) at:*  
"Oficina Virtual/Utilidades/cotejo de documentos mediante código seguro de verificación(CSV)",

utilizando el código seguro de verificación que se proporciona a pie de página.  
*by using the secure verification code provided at the bottom of the page.*

Se expide el presente certificado a petición del interesado.  
*This certificate is issued at the request of the applicant.*

BARCELONA, a 7 de febrero de 2011

El Jefe de Dependencia de Gestión Tributaria ,

Fdo.:

LORENA ECHEVERRÍA GONZÁLEZ



Yo, Vicente Pons Llácer, Notario del Ilustre Colegio Notarial de Cataluña, con residencia en Barcelona, DOY FE:\_\_\_\_\_

Que la presente fotocopia extendida en este solo folio de papel timbrado, serie AH, número el presente, es reproducción exacta del documento original que ha sido exhibido y he devuelto.\_\_\_\_\_

Barcelona, a 1 de marzo de 2.011. Asiento nº 482.

SELLO DE  
LEGITIMACIONES Y  
LEGALIZACIONES



FE PÚBLICA  
NOTARIAL



*[Handwritten signature]*



08/2010



**A P O S T I L L E**

(Convention de La Haye du 5 octobre 1961)

1. País **ESPAÑA**-----
- El presente documento público-----
2. ha sido firmado por **DON VICENTE PONS LLACER**-----
3. quien actúa en calidad de Notario, en testimonio de exhibición de certificado, expedido por la "Agencia Tributaria", a favor de **ALMOSTER INVESTMENTS, S.L.**, anotado en el libro indicador -- con el número 482, de fecha 1 de marzo de 2011, cuya firma ha sido extendida en el folio número AH2439497 de papel exclusivo para documentos notariales.-----
4. y está revestido del sello/timbre de su Notaría de -----  
**BARCELONA**-----

**CERTIFICADO**

5. en **BARCELONA**-----
6. el día 2 de marzo de 2011-----
7. por **DON JOSÉ ALBERTO MARÍN SÁNCHEZ**, Vicedecano de la Junta ----  
Directiva del Ilustre Colegio Notarial de Cataluña.-----
8. bajo el número: -11399/2011-----
9. Sello/timbre:-----
10. Firma:-----



**José Alberto Marín Sánchez**  
Vicedecano

**MANDATO ESPECIAL. POR RIVERFRUT SOCIEDAD ANONIMA A FAVOR DE CARLA MARIA NARANJO IZURIETA.** En la ciudad de Montevideo, capital de la República Oriental del Uruguay, el cinco de Diciembre del año dos mil dieciséis, comparece: **RIVERFRUT S.A.**, persona jurídica, con domicilio en esta ciudad en la calle Joaquín Requena 1639 oficina 501, representada en este acto por su Presidente, señor **DIEGO FERNANDO PAZOS ROSADO**, oriental, mayor de edad, titular de la Cédula de Identidad número 3.797.312-1, con igual domicilio que la sociedad representada. **QUIN DICE QUE: PRIMERO: Apoderamiento. RIVERFRUT SOCIEDAD ANONIMA, CONFIERE PODER ESPECIAL Y EXPRESO** a favor del señor **CARLA MARIA NARANJO IZURIETA**, ecuatoriana, mayor de edad, titular del documento de identidad de Ecuador número 1715614283, a quien concede poderes expresos y especiales para que en nombre y representación de la sociedad mandante realice los siguientes cometidos que se dirán a continuación:**SEGUNDO: Facultades:**1. Adquirir, comprar, así como transferir, ceder, vender o donar acciones, participaciones, derechos, o cualquier otro título representativo de capital de la compañía en el Ecuador;2. Presentar información, o documentación de la compañía, así como firmar cuanto documento fuere necesario para el cumplimiento de obligaciones ante los entes de control ecuatorianos, dentro de los cuales constará (sin ser restrictivos) Superintendencia de Compañías Valores y Seguros, Servicio de Rentas Internas, entre otros;3. Comparecer a juntas generales de accionistas ecuatorianas, para representar a la compañía en la toma de cualquier decisión en representación de la compañía.4. Delegar el

presente poder a terceros para el cumplimiento de las obligaciones previamente detalladas. **TERCERO:** Las facultades enunciadas en esta escritura revisten el carácter de meramente enunciativas por lo que no podrán ser consideradas en forma taxativa. **CUARTO:** El presente mandato se tendrá por vigente y válido ante las Oficinas públicas y/o privadas y demás Instituciones ante las cuales se haya presentado, mientras no se notifique a las respectivas Autoridades, por escrito, su revocación, sustitución o limitación. **QUINTO:** Este poder se otorga para surtir efectos en el país y en el extranjero. **SEXTO:** La actuación personal de la sociedad mandante o por medio de otros apoderados, no implicará la revocación del presente mandato. Se solicita la certificación notarial de la firma.



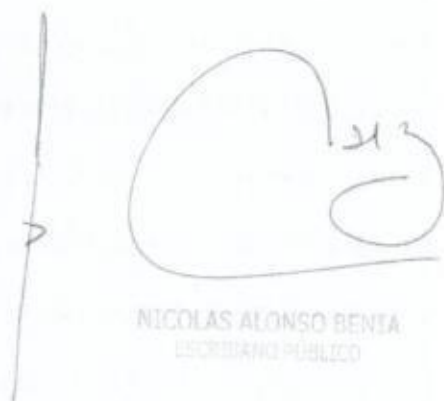
Sigue Papel Notarial  
Mic Fg N° 817685

Fg N° 817685

ESC. NICOLAS EFREN ALONSO BENIA - 15439/3

**NICOLAS ALONSO BENIA, ESCRIBANO PUBLICO, CERTIFICO QUE:** I) La firma que luce en el Mandato Especial que antecede es auténtica y fue puesta en mi presencia por la persona hábil y de mi conocimiento: **DIEGO FERNANDO PAZOS ROSADO**, uruguayo, soltero, mayor de edad, titular de la cedula de identidad número 3.797.312-1, soltero, domiciliado en la calle Matilde Pacheco de Batlle y Ordoñez número 4276, "B", apartamento 101 de esta ciudad, previa lectura que le realicé de los formularios, este así los otorga. **II) RIVERFRUT SOCIEDAD ANONIMA**, es persona jurídica hábil y vigente, constituida por Acta de fecha 5 de Agosto de 2015, cuyos estatutos fueron aprobados por la Auditoría Interna de la Nación el 01 de Setiembre de 2015, Inscriptos en el Registro de Personas Juridicas, Sección Registro Nacional de Comercio el 16 de Setiembre de 2015 con el número 110746 y publicados en forma legal en el Diario Oficial y en el Periódico Profesional el 8 de Octubre de 2015 y el 22 de Setiembre de 2015 respectivamente. **b)** De acuerdo a sus estatutos, la representación de la sociedad corresponde al Administrador, el Presidente, o el Vicepresidente indistintamente, o dos directores actuando conjuntamente. **c)** Según Acta de Asamblea Extraordinaria de Accionistas de fecha 2 de Diciembre de 2015 se designó como Presidente del Directorio a **Diego Fernando PAZOS ROSADO**, único director, cargo vigente a la fecha y con facultades suficientes. La sociedad cumplió con lo dispuesto por la Ley 17.904, según Declaratoria inscripta en el Registro de Comercio con el número 6893 el 19 de mayo de 2016. **III)** La sociedad tiene domicilio fiscal y constituido en la calle Joaquin Requena 1639 oficina 501 de esta ciudad y está inscripta en el R.U.T. con el número 217662990010. **IV)** La sociedad es persona jurídica regida por la ley 16.060 y tiene acciones nominativas desde su constitución. Lo relacionado surge de la documentación que tuve de manifiesto. **EN FE DE ELLO**, a solicitud de parte interesada y a efectos de su presentación ante oficinas públicas y ante quien

corresponda, expido el presente que sello, signo y firmo en Montevideo el cinco de  
Diciembre del año dos mil dieciséis.-

  
NICOLAS ALONSO BENTA  
ESCRIBANO PÚBLICO

|          |       |
|----------|-------|
| Fecha    | 6     |
| Importe  | 165,7 |
| Exemplar | 281   |
| Fondo    | -     |

NICOLAS ALONSO BENTA  
ESCRIBANO PÚBLICO

\$ 281,00

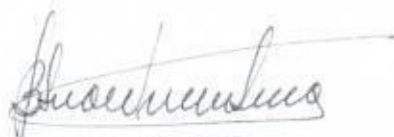
069669 "



REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY  
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA

LEGALIZACIONES

CERTIFICO QUE: NICOLAS EFREN ALONSO BENIA es Escribano Público y la firma y signo que anteceden existentes en el Papel Notarial de Serie Fg Número 817685 guardan similitud con los que obran en el Registro de Firmas a cargo de la Suprema Corte de Justicia, estando en el ejercicio de su profesión a la fecha de la intervención notarial precedente. EN FE DE ELLO, a los efectos de su presentación ante el Ministerio de Relaciones Exteriores de la República Oriental del Uruguay, y asimismo, si correspondiere para su tramitación ante las Autoridades Consulares acreditadas en el país, que así lo aceptaren, expido el presente que signo, firmo y sello en la ciudad de Montevideo, el catorce de diciembre de dos mil dieciseis.



ESC. ANA MARIA VICENTINO  
Subscripción (19)  
Escribana Gral. de Arg. Notariales



## APOSTILLE

(Convention de La Haye du 5 octobre 1961)



|                                                                                                           |                                                                     |                                         |                         |
|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------|-------------------------|
| 1. País<br>Country / Pays :                                                                               | República Oriental del Uruguay                                      |                                         |                         |
| El presente documento público<br>This public document / Le présent acte public                            |                                                                     |                                         |                         |
| 2. ha sido firmado por<br>has been signed by<br>a été signé par                                           | ANA MARIA VICENTINO                                                 |                                         |                         |
| 3. quien actúa en calidad de<br>acting in the capacity of<br>agissant en qualité de                       | Sub Inspector (Interino)                                            |                                         |                         |
| 4. y está revestido del sello / timbre de<br>bears the seal / stamp of<br>est revêtu du sceau / timbre de | SCJ - Inspección Gral. de Registros Not.                            |                                         |                         |
| Certificado<br>Certified / Attesté                                                                        |                                                                     |                                         |                         |
| 5. en<br>at / à                                                                                           | Montevideo                                                          | 6. el día<br>the / le                   | 16 de Diciembre de 2016 |
| 7. por<br>by / par                                                                                        | Centro de Atención Ciudadana<br>Ministerio de Relaciones Exteriores |                                         |                         |
| 8. bajo el número<br>N°<br>sous n°                                                                        | 00016086180012J                                                     |                                         |                         |
| 9. Sello / timbre:<br>Seal / stamp:<br>Sceau / timbre :                                                   |                                                                     | 10. Firma:<br>Signature:<br>Signature : |                         |

Mónica Barry  
M.R.R.EE.

### Documento Apostillado: CERTIFICACION NOTARIAL

Esta Apostilla certifica únicamente la autenticidad de la firma, la calidad en que el signatario del documento haya actuado y, en su caso, la identidad del sello o timbre del que el documento público esté revestido.

Esta Apostilla no certifica el contenido del documento para el cual se expidió.

Esta Apostilla se puede verificar en la dirección siguiente: <http://www.mrree.gub.uy>.

This Apostille only certifies the authenticity of the signature and the capacity of the person who has signed the public document, and, where appropriate, the identity of the seal or stamp which the public document bears.

This Apostille does not certify the content of the document for which it was issued.

To verify the issuance of this Apostille, see <http://www.mrree.gub.uy>.

Cette Apostille atteste uniquement la véracité de la signature, la qualité en laquelle le signataire de l'acte a agi et, le cas échéant, l'identité du sceau ou timbre dont cet acte public est revêtu.

Cette Apostille ne certifie pas le contenu de l'acte pour lequel elle a été émise.

Cette Apostille peut être vérifiée à l'adresse suivante: <http://www.mrree.gub.uy>.





Fh N° 902675



ESC. MARIA NOEL YARZABAL INFANZON - 17649/3

MARIA NOEL YARZABAL INFANZON, ESCRIBANA PUBLICA. CERTIFICO QUE: I) RIVERFRUT SOCIEDAD ANONIMA, es persona jurídica hábil y vigente, constituida por Acta de fecha 5 de Agosto de 2015, cuyos estatutos fueron aprobados por la Auditoría Interna de la Nación el 01 de Setiembre de 2015, Inscriptos en el Registro de Personas Jurídicas, Sección Registro Nacional de Comercio el 16 de Setiembre de 2015 con el número 110746 y publicados en forma legal en el Diario Oficial y en el Periódico Profesional el 8 de Octubre de 2015 y el 22 de Setiembre de 2015 respectivamente. La sociedad tiene acciones nominativas desde su constitución. b) De acuerdo a sus estatutos, la representación de la sociedad corresponde al Administrador, el Presidente, o el Vicepresidente indistintamente, o dos directores actuando conjuntamente. c) Según Acta de Asamblea Extraordinaria de Accionistas, realizada en Montevideo, de fecha 2 de Diciembre de 2015 se designó como Presidente del Directorio a **Diego Fernando PAZOS ROSADO**, único director, cargo vigente a la fecha y con facultades suficientes. II) La sociedad cumplió con lo dispuesto por la Ley 17.904 según Declaratoria de fecha 20 de abril de 2016, inscripta en el Registro de Personas Jurídicas, Sección Registro Nacional de Comercio con el número 6893, el día 19 de mayo de 2016. III) La sociedad tiene en la calle Joaquín Requena 1639 oficina 501 de esta ciudad y está inscripta en el R.U.T. con el número 217662990010. IV) La sociedad es persona jurídica uruguaya regida por la ley 16.060. Lo relacionado surge de la documentación que tuve de manifiesto. EN FE DE ELLO, a solicitud de la sociedad y a efectos de su presentación ante las Oficinas Públicas y/o Privadas y ante quien corresponda, expido el presente que sello, signo y firmo en Montevideo el primero de noviembre de dos mil dieciséis.-

Art 6  
HON \$ 1812  
Montevideo 1/11/16

\$ 281,00

068389 48

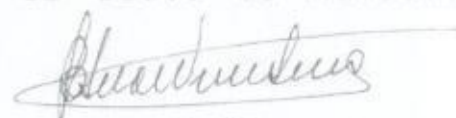
4 *Ma. Noel Yarzabal Infanzon*  
Ma. Noel Yarzabal Infanzon  
ESCRIBANA PUBLICA



REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY  
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA

LEGALIZACIONES

CERTIFICO QUE: MARIA NOEL YARZABAL INFANZON es Escribana Pública y la firma y signo que anteceden existentes en el Papel Notarial de Serie Fh Número 902675 guardan similitud con los que obran en el Registro de Firmas a cargo de la Suprema Corte de Justicia, estando en el ejercicio de su profesión a la fecha de la intervención notarial precedente. EN FE DE ELLO, a los efectos de su presentación ante el Ministerio de Relaciones Exteriores de la República Oriental del Uruguay, y asimismo, si correspondiere para su tramitación ante las Autoridades Consulares acreditadas en el país, que así lo aceptaren, expido el presente que signo, firmo y sello en la ciudad de Montevideo, el siete de noviembre de dos mil dieciseis.-



ESTEBAN VICENTINI  
Escribana Pública (Int.)  
Inscripción Gral. de Reg. Notariales





# APOSTILLE

(Convention de La Haye du 5 octobre 1961)



|                                                                                                           |                                                                                     |                                         |                                                                                                                     |
|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| 1. País<br>Country / Pays:                                                                                | República Oriental del Uruguay                                                      |                                         |                                                                                                                     |
| El presente documento público<br>This public document / Le présent acte public                            |                                                                                     |                                         |                                                                                                                     |
| 2. ha sido firmado por<br>has been signed by<br>a été signé par                                           | ANA MARIA VICENTINO                                                                 |                                         |                                                                                                                     |
| 3. quien actúa en calidad de<br>acting in the capacity of<br>agissant en qualité de                       | Sub Inspector (Interino)                                                            |                                         |                                                                                                                     |
| 4. y está revestido del sello / timbre de<br>bears the seal / stamp of<br>est revêtu du sceau / timbre de | SCJ - Inspección Gral. de Registros Not.                                            |                                         |                                                                                                                     |
| Certificado<br>Certified / Attesté                                                                        |                                                                                     |                                         |                                                                                                                     |
| 5. en<br>at / à                                                                                           | Montevideo                                                                          | 6. el día<br>the / le                   | 9 de Noviembre de 2016                                                                                              |
| 7. por<br>by / par                                                                                        | Centro de Atención Ciudadana<br>Ministerio de Relaciones Exteriores                 |                                         |                                                                                                                     |
| 8. bajo el número<br>Nº<br>sous n°                                                                        | 00016076339018G                                                                     |                                         |                                                                                                                     |
| 9. Sello / timbre:<br>Seal / stamp:<br>Sceau / timbre :                                                   |  | 10. Firma:<br>Signature:<br>Signature : | <br>Adriana Puccio<br>M.RR.EE. |

## Documento Apostillado: CERTIFICACION NOTARIAL

Esta Apostilla certifica únicamente la autenticidad de la firma, la calidad en que el signatario del documento haya actuado y, en su caso, la identidad del sello o timbre del que el documento público esté revestido.

Esta Apostilla no certifica el contenido del documento para el cual se expidió.

Esta Apostilla se puede verificar en la dirección siguiente: <http://www.mrree.gub.uy>.

This Apostille only certifies the authenticity of the signature and the capacity of the person who has signed the public document, and, where appropriate, the identity of the seal or stamp which the public document bears.

This Apostille does not certify the content of the document for which it was issued.

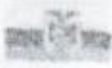
To verify the issuance of this Apostille, see: <http://www.mrree.gub.uy>.

Cette Apostille atteste uniquement la véracité de la signature, la qualité en laquelle le signataire de l'acte a agi et, le cas échéant, l'identité du sceau ou timbre dont cet acte public est revêtu.

Cette Apostille ne certifie pas le contenu de l'acte pour lequel elle a été émise.

Cette Apostille peut être vérifiée à l'adresse suivante: <http://www.mrree.gub.uy>.



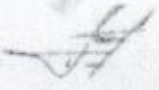

**REPÚBLICA DEL ECUADOR**  
 COMISIÓN GENERAL DE ELECTROINFORMÁTICA Y REGISTRO




**180376088-1**  
**CIUDADANÍA**  
 APOLGADO PISCOSERES  
**ARMAS MEDINA**  
**DIEGO FERNANDO**  
 LUGAR DE NACIMIENTO  
 TUNGURAHUA  
 AMBATO  
 LA MATRIZ  
 FECHA DE NACIMIENTO 1985-11-28  
 NACIONALIDAD ECUATORIANA  
 SEXO M  
 ESTADO CIVIL CASADO  
 SOFIA ISABEL  
 BENAVIDES OCHOA

**INTRODUCCIÓN**      **PROFESIONALIZACIÓN**  
**INADHILLERATO**      **EXTUERNANTE**

DATOS Y NOMBRES DEL PADRE  
 ARMAS CABEZAS GONZALO JOAQUIN  
 DATOS Y NOMBRES DE LA MADRE  
 MEDINA CALDERON AIDA PATRICIA  
 LUGAR Y FECHA DE EMISIÓN  
 QUITO  
 2013-01-29  
 FECHA DE EXPIRACIÓN  
 2023-01-29

**004**  
**004 - 0034**  
**1803760881**

REPÚBLICA DEL ECUADOR  
 COMISIÓN GENERAL DE ELECTROINFORMÁTICA Y REGISTRO  
 CERTIFICADO DE VOTACIÓN  
 ELECTORES ECUATORIANOS 2013-2014  
 TUNGURAHUA  
 AMBATO  
 LA MATRIZ  
 REPRESENTANTE DE LA JUNTA

REPÚBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN



Nº. 171561428-3

CIUDADANÍA  
AFILIADOS Y NOMBRES  
MARAÑNO IZURIETA  
CARLA MARIA  
LUGAR DE NACIMIENTO  
PICHINCHA  
QUITO  
BENALCAZAR  
FECHA DE NACIMIENTO 1990-04-23  
NACIONALIDAD ECUATORIANA  
SEXO F  
ESTADO CIVIL SOLTERO



INSTRUCCIÓN  
SUPERIOR  
ABOGADA

PROFESIÓN / OCUPACIÓN

V4343V2442

APellidos y Nombres del Padre  
MARAÑNO C HERNAN RICARDO  
APellidos y Nombres de la Madre  
IZURIETA VARELA MARIA SOLEDAD  
LUGAR Y FECHA DE ESCRIPCIÓN  
QUITO  
2015-06-10  
FECHA DE EXPIRACIÓN  
2023-06-10

*[Signature]*

*[Signature]*



0008866483



REPÚBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL

Elecciones 23 de Febrero del 2014  
171561428-3 004 - 0198

MARAÑNO IZURIETA CARLA MARIA  
PICHINCHA QUITO  
JIPUAPA MONTESEPRIN  
EXENCION USD: 0

DELEGACIÓN PROVINCIAL DE PICHINCHA - 00556  
37326818 008/07/2014 11:11:05

IMP. 100% 000

Quito, 18 de Enero del 2017

## CARTA DE CESIÓN DE ACCIONES

**75. Datos de la compañía ecuatoriana de la cual se transfieren acciones:**

|                                              |                       |
|----------------------------------------------|-----------------------|
| NOMBRE DE LA COMPAÑÍA                        | MONTELIMAR HOLDING SA |
| RUC DE LA COMPAÑÍA                           | 1791311701001         |
| VALOR NOMINAL DE LAS ACCIONES DE LA COMPAÑÍA | 0,04                  |

**76. Información de la cesión de acciones:**

|                                         |                         |
|-----------------------------------------|-------------------------|
| CEDENTE                                 | VINALLOP INVESTMENTS SL |
| NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN DE CEDENTE     | SE-Q-00001267           |
| CESIONARIO                              | HASFEK COMPANY SA       |
| NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN DEL CESIONARIO | 217826300011            |
| NACIONALIDAD DEL CESIONARIO             | URUGUAYA                |
| TIPO DE TRANSFERENCIA                   | ONEROSA                 |
| NÚMERO DE ACCIONES                      | 10.311                  |
| VALOR NOMINAL DE ACCIONES               | 0,04                    |
| VALOR DE COMPRA DE ACCIONES             | 412,44                  |

Para aceptación expresa, y manifestación de voluntad de las partes, se suscribe este documento en dos ejemplares de igual tenor.



VINALLOP INVESTMENTS SL



HASFEK COMPANY SA

06/2011



**ASOCIACIÓN NOTARIOS  
RONDA UNIVERSIDAD**

Ronda Universidad, 35, 1º 1ª  
Tels. 93 302 40 00 - 93 302 42 78  
Fax. 93 301 14 56  
08007 BARCELONA.

AR5434057

NÚMERO CIENTO VEINTICUATRO

CUMPLIMIENTO DE ACUERDOS SOCIALES. -----

(PODER) -----

OTORGANTE: "VINALLOP INVESTMENTS, S.L." -----

EN BARCELONA, mi residencia, a seis de Febrero  
de dos mil doce. -----

Ante mí, JAVIER MARTINEZ LEHMANN, -----  
Notario del Ilustre Colegio Notarial de Cataluña,  
COMPARECE: -----

DOÑA MARIA LAURA FERRER AGNONE, mayor de  
edad, casada, Abogado, con domicilio profesional en  
08007-Barcelona, Paseo de Gracia, 21, 4ª planta,  
con D.N.I. número 23816083C. -----

INTERVIENE en nombre y representación, en su  
calidad de Secretaria del Consejo de Administración  
de la compañía mercantil, de nacionalidad española,  
denominada "VINALLOP INVESTMENTS, S.L." -Sociedad  
Unipersonal-, domiciliada en 08007-Barcelona, Paseo  
de Gracia, 21, 4ª planta, constituida por tiempo  
indefinido mediante escritura autorizada por el

Notario de Barcelona, Don Agustin Iranzo Reig, el día 13 de agosto de 2.009, bajo número 1076 de protocolo, que tiene por objeto, entre otros, la adquisición, tenencia, disfrute, y administración, dirección y gestión de títulos valores y/o acciones representativas de los fondos propios de sociedades salvo instituciones de inversión colectiva, etc. INSCRITA en el Registro Mercantil de Barcelona, al tomo 41421, folio 115, hoja número B-384272. Con C.I.F. numero B-65161572. -----

Fue nombrada para dicho cargo, por tiempo indefinido, por acuerdos adoptados por el socio único, en su reunión del día 4 de julio de 2.011 y por el Consejo de Administración en la misma fecha, elevados a publico mediante escritura autorizada por el Notario de Barcelona, Don Vicente Pons Llacer, el 13 de Julio de 2.011, numero 1.958 de protocolo, copia auténtica de la cual, que causó la inscripción 6ª, en el mencionado Registro Mercantil, me exhibe en este acto. -----

Y debidamente facultada para este acto por acuerdo del Consejo de Administración de la sociedad, en su reunión celebrada el día 2 de febrero de 2.012, según justifica con una

06/2011



AR5434056



certificación que del mismo me entrega, expedida por la propia señora compareciente, Doña Maria Laura Ferrer Agnone, con el Visto Bueno del Presidente, Don Gerard Garcia-Gassull Rovira, cuyas firmas legitimo, en cuanto a la de la Sra. Ferrer Agnone, por haber sido puesta en mi presencia y en cuanto a la del Sr. Garcia-Gassull, por conocerla, y cuyo certificado de jo unido a esta matriz para insertarse en sus copias. -----

Se halla legitimada para el presente otorgamiento en virtud de su meritado cargo, cuyas facultades juzgo suficientes para el otorgamiento de la presente escritura de CUMPLIMIENTO DE ACUERDOS SOCIALES. -----

Asevera la Sra. compareciente la plena vigencia de sus facultades representativas, así como la capacidad legal de su representada, y que los datos de identificación de la sociedad representada, especialmente su objeto social y domicilio no han variado respecto de los consignados en los

documentos exhibidos al suscrito Notario y expresados anteriormente. -----

La identifico por su documento de identidad que exhibe y, según interviene, juzgo con capacidad legal para formalizar la presente escritura pública de CUMPLIMIENTO DE ACUERDOS SOCIALES, a cuyo efecto, OTORGA: -----

Que eleva a escritura pública los acuerdos adoptados por el Consejo de Administración, el día 2 de febrero de 2.012, a los que hace suficiente mención el certificado que como se ha dicho ha quedado protocolizado en la presente matriz, dándose aquí por integralmente reproducido al objeto de evitar innecesarias repeticiones. -----

El/los otorgante/s solicita/n expresamente del Notario autorizante que no se aplique a la presente escritura el procedimiento de presentación ni tramitación telemática previsto en el Real Decreto Ley 13/2010 e Instrucción de la Dirección General de los Registros y del Notariado de 18 de Mayo de 2.011. -----

La señora compareciente presta libremente su consentimiento al contenido de la presente escritura, la cual se adecua a la legalidad y a su

06/2011



AR5434055



voluntad debidamente informada. -----

CLAUSULA LOPD (PROTECCION DE DATOS). De acuerdo con lo dispuesto por la Ley Orgánica 15/99, el/los compareciente/s queda/n informado/s y acepta/n la incorporación de sus datos personales a los ficheros informatizados de esta Notaría, que se conservarán en la misma con carácter confidencial, sin perjuicio de las remisiones de obligado cumplimiento. Su finalidad es la formalización del presente instrumento público, su facturación y, en su caso, seguimiento posterior y las funciones propias de la actividad notarial. El responsable de estos datos es el propio Notario autorizante del presente. -----

ASI LO OTORGA la señora compareciente a quien hago las reservas y advertencias legales, especialmente la de la obligatoriedad de inscripción de la presente escritura en el Registro Mercantil. -----

Leo esta escritura, redactada en la lengua

*Sigue Documentación Unida*

06/2011



AR5434054

Dña. María Laura Ferrer Agnó, como Secretario del Consejo de Administración de VINALLOP INVESTMENTS, S.L. Sociedad Unipersonal

#### CERTIFICO

Que en el Acta del Consejo de Administración, celebrada el 02 de febrero de 2012, hallándose presentes todos los miembros del consejo de administración de la sociedad VINALLOP INVESTMENTS, S.L., a saber, Sres. Gerard Garcia - Gassull Rovira, Carlos Gamus Rodríguez y María Laura Ferrer Agnó, quienes unánimemente acordaron constituirse en sesión del Consejo de Administración, unánimemente aceptaron su celebración bajo la Presidencia de Gerard Garcia-Gassull Rovira, y actuando como secretario María Laura Ferrer Agnó, por haber sido elegidos por los presentes por unanimidad. Se adoptaron por unanimidad los siguientes acuerdos, entre otros que no los contradicen, todos ellos comprendidos dentro del Orden del Día que unánimemente se aceptó para el desarrollo de la sesión, y que literalmente transcritos dicen así:

#### ACUERDOS

PRIMERO.- Se acuerda otorgar poder especial, tan amplio y suficiente como en derecho se requiera, a favor de:

Don Andrés Narvaez, mayor de edad, de nacionalidad Ecuatoriana, con pasaporte número 1717461089, en vigor y cédula 1717461089, como apoderado, para la Resolución No. SC.SG.G.09.03, de 26 de octubre de 2009, de la Superintendencia de Compañías de la República del Ecuador, conforme a lo establecido en el numeral 5 de la referida Resolución.

Para que en nombre y representación de la sociedad VINALLOP INVESTMENTS, SL (la "Sociedad"), pueda ejercer las siguientes facultades:

- (i) Realizar las transferencias de acciones o participaciones o nombre de la Sociedad, como Cedente o Cesionario, y adquiera o ceda las acciones o participaciones que fueren necesarias en sociedades anónimas, civiles, compañías de responsabilidad limitada, de economía mixta, colectivas, en comandita simple o en comandita dividida por acciones, o en asociaciones de cuentas en participación, o de la naturaleza que fuere de acuerdo a la normativa vigente en la República del Ecuador;
- (ii) Suscribir los contratos, escrituras o documentos que fueren necesarios con el fin de realizar o aceptar las transferencias o cesiones de participaciones o acciones, así mismo el mandatario está facultado para realizar los trámites que precisaren ante cualquier persona natural o jurídica, pública o privada, nacional o extranjera para perfeccionar las mencionadas transferencias o cesiones de acciones o participaciones; y
- (iii) Comparecer a las juntas generales de socios o de accionistas de las compañías o sociedades en las que la Sociedad tenga acciones o participaciones, con voz y voto, así como tomar las resoluciones que fueren necesarias y a suscribir la lista de asistencia o las actas de las referidas juntas.

El Apoderado no podrá delegar o sustituir el presente poder.

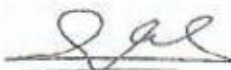
El Apoderado, aceptando y actuando de acuerdo con el encargo conferido mediante el presente documento, acuerda mantener indemne al FIRMANTE contra cualquier responsabilidad, obligación, reclamo, costo o expensa y acuerda reembolsar las mismas (incluyendo costos legales y gastos) que el FIRMANTE sufra o tenga que incurrir como resultado de la ejecución de los actos autorizados en este Poder o como consecuencia de la ejecución que del mismo realice el apoderado.

El Apoderado deberá informar al FIRMANTE con toda la información, cifras, hechos y transacciones en las cuales enéen o realicen como resultado del presente poder, y deberá remitir copia de todos los documentos que sean ejecutados con base en el presente poder al FIRMANTE.

SEGUNDO.- Facultar expresamente a todos los miembros del consejo de administración, para que cualesquiera de ellos, solidaria o indistintamente, pueden elevar a público los acuerdos adoptados por el Consejo de Administración, facultándoles especialmente en todo lo necesario y conveniente para su ejecución, desarrollo y cumplimiento, para firmar cuantos documentos públicos o privados sean precisos y convenientes y para realizar cuantas actuaciones convengan hasta llegar a su inscripción en el Registro Mercantil, pudiendo otorgar escrituras de rectificación, subsanación y/o aclaración a la vista de las sugerencias verbales y/o calificación del Registrador Mercantil.

A continuación fue suspendida la sesión durante unos minutos con el objeto de redactar el Acta, que seguidamente fue leída por el Secretario, aprobada por unanimidad y firmada por todos los miembros del Consejo de Administración.

Y para que así conste y surta los efectos legales oportunos, expido la presente certificación, con el Visto Bueno del Presidente, en Barcelona a 02 de febrero de 2012.

  
Don Gerard Garcia Cassull  
V.B. Presidente

  
Dña María Jesús Ferrer Aguirre  
Secretaria

06/2011



AR5434053



INSTANCIAS DE LA ENTIDAD OTORGANTE, EN cinco FOLIOS  
DE PAPEL EXCLUSIVO PARA DOCUMENTOS NOTARIALES,  
NUMERADOS CORRELATIVAMENTE EN ORDEN INVERSO DESDE  
EL PRIMERO HASTA EL PRESENTE. BARCELONA, El mismo  
dia de su autorización. DOY FE. -----



06/2011



AS4380113

El presente folio es el agregado al documento en el que figura la firma de DON JAVIER MARTINEZ LEHMANN, Notario de BARCELONA, Colegio Notarial de Cataluña, en copia de escritura de Cumplimiento de Acuerdos Sociales, número 124/2012, otorgado por VINALLOP INVESTMENTS, S.L. -Sociedad Unipersonal-, en el folio número AR5434053 de papel exclusivo para documentos notariales.

### APOSTILLE

(Convention de la Haye du 5 octobre 1961)

1. País: España  
Country / Pays:

### El presente documento público

This public document / Le présent acte public

2. ha sido firmado por DON JAVIER MARTINEZ LEHMANN  
has been signed by  
a été signé par

3. quien actúa en calidad de NOTARIO  
acting in the capacity of  
agissant en qualité de

4. y está revestido del sello/timbre de la Notaría  
bears the seal / stamp of  
est revêtu du sceau/timbre de

### Certificado

Certified / Attesté

5. en BARCELONA  
at / à

6. el día 7 de febrero de 2012  
the / le

7. por: DON JOSÉ ALBERTO MARÍN SÁNCHEZ, VICEDECANO DEL COLEGIO NOTARIAL DE CATALUÑA  
By / par

8. bajo el número 6708/2012  
Nº / sous nº

9. Sello / timbre:  
Seal / stamp:  
Sceau / timbre:



10. Firma:  
Signature / Signature:

NOTARIA PRIVADA DE FOLIO 10  
EN APLICACIÓN A LA LEY DE MODERNIZACIÓN  
DEL NOTARIADO  
DON JAVIER MARTINEZ LEHMANN  
Notario de Barcelona  
Colegio Notarial de Cataluña  
FOLIO 10  
AR 5434053  
7 FEB. 2012  
A011674277

José Alberto Marín Sánchez  
Vicedecano

Esta Apostilla certifica únicamente la autenticidad de la firma, la calidad en que el signatario del documento haya actuado y, en su caso, la identidad del sello o timbre del que el documento público esté revestido.  
Esta Apostilla no certifica el contenido del documento para el cual se expidió.

This Apostille only certifies the authenticity of the signature and the capacity of the person who has signed the public document, and, where appropriate, the identity of the seal or stamp which the public document bears.  
This Apostille does not certify the content of the document for which it was issued.

Cette Apostille atteste uniquement la véracité de la signature, la qualité en laquelle le signataire de l'acte a agi et, le cas échéant l'identité du sceau ou timbre dont cet acte public est revêtu.  
Cette Apostille ne certifie pas le contenu de l'acte pour lequel elle a été émise.

AH2439496

5838  
 Agencia Tributaria  
 www.agencia tributaria.es  
 10/2010  
 Delegación de BARCELONA



Delegación Especial de CATALUÑA

PZ LETAMENDI (VICENTE PONS LACER)  
 08007 BARCELONA (BARCELONA)  
 Tel. 932911603  
 Fax. 932911600



Nº de Remesa: 00011163918



Nº Comunicación: 1116391800627

VINALLOP INVESTMENTS SLU,  
 CALLE GRACIA, DE, PASSEIG 21  
 08007 BARCELONA  
 BARCELONA

## RESIDENCIA FISCAL EN ESPAÑA

Nº REFERENCIA: 20110571779

Las autoridades fiscales de ESPAÑA certifican que en cuanto les es posible conocer  
*The tax Authorities of SPAIN certify that to the best of their knowledge*

VINALLOP INVESTMENTS SLU. con NIF: B65161572

Es residente en ESPAÑA.  
*Is resident of SPAIN.*

Podrá consultar este certificado en la página de la Agencia Tributaria ([www.agencia tributaria.es](http://www.agencia tributaria.es)) en:  
*You can view this certificate at the Tax Agency's web page ([www.agencia tributaria.es](http://www.agencia tributaria.es)) at:*

"Oficina Virtual/Utilidades/cotejo de documentos mediante código seguro de verificación(CSV)",

utilizando el código seguro de verificación que se proporciona a pie de página.  
*by using the secure verification code provided at the bottom of the page.*

Se expide el presente certificado a petición del interesado.  
*This certificate is issued at the request of the applicant.*

BARCELONA, a 7 de febrero de 2011

El Jefe de Dependencia de Gestión Tributaria ,

Fdo.:

LORENA ECHEVERRÍA GONZÁLEZ



Yo, Vicente Pons Llácer, Notario del Ilustre Colegio Notarial de Cataluña,  
con residencia en Barcelona, DOY FE: \_\_\_\_\_

Que la presente fotocopia extendida en este solo folio de papel timbrado,  
serie AH, número el presente, es reproducción exacta del documento  
original que ha sido exhibido y he devuelto. \_\_\_\_\_

Barcelona, a 1 de marzo de 2.011 Asiento nº 483.



*[Handwritten signature]*



06/2011



AR5434053



INSTANCIAS DE LA ENTIDAD OTORGANTE, EN cinco FOLIOS  
DE PAPEL EXCLUSIVO PARA DOCUMENTOS NOTARIALES,  
NUMERADOS CORRELATIVAMENTE EN ORDEN INVERSO DESDE  
EL PRIMERO HASTA EL PRESENTE. BARCELONA, El mismo  
dia de su autorización. DOY FE.



AGO198511

08/2010



## APOSTILLE

(Convention de La Haye du 5 octobre 1961)

1. País **ESPAÑA**-----
- El presente documento público -----
2. ha sido firmado por **DON VICENTE PONS LLACER** -----
3. quien actúa en calidad de Notario, en testimonio de exhibición de certificado, expedido por la "Agencia Tributaria", a favor de **VINALLOP INVESTMENTS, S.L.U.**, anotado en el libro indicador con el número 483, de fecha 1 de marzo de 2011, cuya firma ha sido extendida en el folio número **AH2439496** de papel exclusivo para documentos notariales.-----
4. y está revestido del sello/timbre de su Notaría de -----  
**BARCELONA**-----

## CERTIFICADO

5. en **BARCELONA**-----
6. el día 2 de marzo de 2011-----
7. por **DON JOSÉ ALBERTO MARÍN SÁNCHEZ**, Vicedecano de la Junta Directiva del Ilustre Colegio Notarial de Cataluña.-----
8. bajo el número: **-11400/2011**-----
9. Sello/timbre:-----
10. Firma:-----



José Alberto Marín Sánchez  
Vicedecano

NOTARIA PRIMERA DE QUITO  
EN APLICACION A LA LEY DE MODERNIZACION  
Y A LA LEY NOTARIAL  
DOY FE que la fotocopia que ANTECEDENTE está  
conforme con su original que me fue presentada  
en Quito, Folio 11400/2011  
Dr. Jorge Machado Cevallos  
Notario Primero del Cantón Quito



21 AGO. 2012

**MANDATO ESPECIAL. POR HASFEK COMPANY SOCIEDAD ANONIMA A FAVOR DE JUAN RAFAEL HIERVAS SALTOS.**

En la ciudad de Montevideo, capital de la República Oriental del Uruguay, el catorce de Diciembre del año dos mil dieciséis, comparece: **HASFEK COMPANY S.A.**, persona jurídica, con domicilio en esta ciudad en la calle Joaquín Requena 1639 oficina 501, representada en este acto por su Presidente, señor **NICOLAS ALONSO BENIA**, oriental, mayor de edad, titular de la Cédula de Identidad número 4.129.373-3, con igual domicilio que la sociedad representada. **QUIEN DICE QUE: PRIMERO:**

**Apoderamiento. HASFEK COMPANY SOCIEDAD ANONIMA, CONFIERE PODER ESPECIAL Y EXPRESO** a favor del señor **JUAN RAFAEL HIERVAS SALTOS**, ecuatoriano, mayor de edad, titular del documento de identidad de Ecuador número 1803699253, a quien concede poderes expresos y especiales para que en nombre y representación de la sociedad mandante realice los siguientes cometidos que se dirán a continuación:

**SEGUNDO: Facultades:**1. Adquirir, comprar, así como transferir, ceder, vender o donar acciones, participaciones, derechos, o cualquier otro título representativo de capital de la compañía en el Ecuador;2. Presentar información, o documentación de la compañía, así como firmar cuanto documento fuere necesario para el cumplimiento de obligaciones ante los entes de control ecuatorianos, dentro de los cuales constará (sin ser restrictivos) Superintendencia de Compañías Valores y Seguros, Servicio de Rentas Internas, entre otros;3. Comparecer a juntas generales de accionistas ecuatorianas, para representar a la compañía en la toma de cualquier decisión en representación de la compañía.4.

Delegar el presente poder a terceros para el cumplimiento de las obligaciones previamente detalladas. **TERCERO:** Las facultades enunciadas en esta escritura revisten el carácter de meramente enunciativas por lo que no podrán ser consideradas en forma taxativa.

**CUARTO:** El presente mandato se tendrá por vigente y válido ante las Oficinas públicas y/o privadas y demás Instituciones ante las cuales se haya presentado, mientras no se notifique a las respectivas Autoridades, por escrito, su revocación, sustitución o limitación. **QUINTO:** Este

poder se otorga para surtir efectos en el país y en el extranjero.

**SEXTO:** La actuación personal de la sociedad mandante o por medio de otros apoderados, no implicará la revocación del presente mandato. Se solicita la certificación notarial de la firma.

A handwritten signature in dark ink, consisting of a large, stylized 'C' or 'G' shape with a horizontal line extending to the right. The signature is written on a light-colored background.

Fi N° 352737

ESC. PAULA CARINA GARAT GANTES - 17514/5

PAULA CARINA GARAT GANTES, ESCRIBANA PÚBLICA, CERTIFICO QUE:

I) La firma que luce en el documento que antecede es auténtica y fue puesta en mi presencia por la persona hábil y de mi conocimiento, **NICOLÁS EFREN ALONSO BENIA**, oriental, mayor de edad, casado en únicas nupcias con Beatriz Medina, titular de la cédula de identidad número 4.129.373-3 y domiciliado en la calle Lucerna número 6116 de esta ciudad a quien previa lectura que le realicé del mismo, este así lo otorga y suscribe.

II) **HASFEK COMPANY SOCIEDAD ANÓNIMA** es persona jurídica hábil y vigente, inscripta en el Registro Único Tributario de la Dirección General Impositiva con el número 217826300011, con domicilio en Montevideo y sede en la calle Joaquín Requena número 1639 oficina 501 de esta ciudad. Su estatuto de fecha 17 de junio de 2016, autorizado por la Escribana María Mercedes Guillemín, fue debidamente aprobado por la Auditoría Interna de la Nación el 5 de julio de 2016, inscripto en el Registro de Personas Jurídicas Sección Registro Nacional de Comercio el día 12 de julio de 2016 con el Número 9662 y publicado en el Diario Oficial y Periódico Montevideo Judicial. Según Estatutos la representación de la sociedad corresponde al Administrador, el Presidente o Vicepresidente actuando indistintamente, o a dos directores actuando conjuntamente. Según Acta de Asamblea Extraordinaria de Accionistas celebrada en Montevideo, el 21 de noviembre de 2016, se designó el siguiente Directorio: **PRESIDENTE: NICOLÁS EFREN ALONSO BENIA**, estando al día de hoy en pleno ejercicio de su cargo y con facultades suficientes. La sociedad tiene acciones nominativas por lo que no corresponde el control previsto por la Ley 18930. III) Lo relacionado surge de la documentación fehaciente que tuve de manifiesto. **EN FE DE ELLO**, a solicitud de parte interesada y a efectos de su presentación ante quien corresponda, expido el presente que sello, signo y firmo en la ciudad de Montevideo el catorce de diciembre del año dos mil dieciséis.-



*[Signature]*  
PAULA CARINA GARAT GANTES  
ESCRIBANA



REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY  
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA

LEGALIZACIONES

CERTIFICO QUE: PAULA CARINA GARAT GANTES es Escribana Pública y la firma y signo que anteceden existentes en el Papel Notarial de Serie Fi Número 352737 guardan similitud con los que obran en el Registro de Firmas a cargo de la Suprema Corte de Justicia, estando en el ejercicio de su profesión a la fecha de la intervención notarial precedente. EN FE DE ELLO. a los efectos de su presentación ante el Ministerio de Relaciones Exteriores de la República Oriental del Uruguay, y asimismo, si correspondiere para su tramitación ante las Autoridades Consulares acreditadas en el país, que así lo aceptaren, expido el presente que signo, firmo y sello en la ciudad de Montevideo, el catorce de diciembre de dos mil dieciseis.-

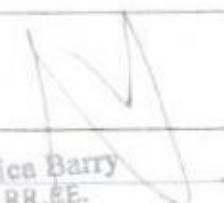
Esc. ANA MARIA VICENTINO  
Sub Inspectora (Int)  
Inspección Gral. de Reg. Notariales



# APOSTILLE

(Convention de La Haye du 5 octobre 1961)



|                                                                                                           |                                                                                     |                                         |                                                                                       |
|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------|
| 1. País<br>Country / Pays :                                                                               | República Oriental del Uruguay                                                      |                                         |                                                                                       |
| El presente documento público<br>This public document / Le présent acte public                            |                                                                                     |                                         |                                                                                       |
| 2. ha sido firmado por<br>has been signed by<br>a été signé par                                           | ANA MARIA VICENTINO                                                                 |                                         |                                                                                       |
| 3. quien actúa en calidad de<br>acting in the capacity of<br>agissant en qualité de                       | Sub Inspector (Interino)                                                            |                                         |                                                                                       |
| 4. y está revestido del sello / timbre de<br>bears the seal / stamp of<br>est revêtu du sceau / timbre de | SCJ - Inspección Gral. de Registros Not.                                            |                                         |                                                                                       |
| Certificado<br>Certified / Attesté                                                                        |                                                                                     |                                         |                                                                                       |
| 5. en<br>at / à                                                                                           | Montevideo                                                                          | 6. el día<br>the / le                   | 16 de Diciembre de 2016                                                               |
| 7. por<br>by / par                                                                                        | Centro de Atención Ciudadana<br>Ministerio de Relaciones Exteriores                 |                                         |                                                                                       |
| 8. bajo el número<br>Nº<br>sous n°                                                                        | 00016086178010J                                                                     |                                         |                                                                                       |
| 9. Sello / timbre:<br>Seal / stamp:<br>Sceau / timbre :                                                   |  | 10. Firma:<br>Signature:<br>Signature : |  |

Documento Apostillado: CERTIFICACION NOTARIAL

Mónica Barry  
M.R.R.E.E.

Esta Apostilla certifica únicamente la autenticidad de la firma, la calidad en que el signatario del documento haya actuado y, en su caso, la identidad del sello o timbre del que el documento público esté revestido.

Esta Apostilla no certifica el contenido del documento para el cual se expidió.

Esta Apostilla se puede verificar en la dirección siguiente: <http://www.mrree.gub.uy>.

This Apostille only certifies the authenticity of the signature and the capacity of the person who has signed the public document, and, where appropriate, the identity of the seal or stamp which the public document bears.

This Apostille does not certify the content of the document for which it was issued.

To verify the issuance of this Apostille, see: <http://www.mrree.gub.uy>.

Cette Apostille atteste uniquement la véracité de la signature, la qualité en laquelle le signataire de l'acte a agi et, le cas échéant, l'identité du sceau ou timbre dont cet acte public est revêtu.

Cette Apostille ne certifie pas le contenu de l'acte pour lequel elle a été émise.

Cette Apostille peut être vérifiée à l'adresse suivante: <http://www.mrree.gub.uy>.



Fi N° 352822

ESC. PAULA CARINA GARAT GANTES - 17514/5

**PAULA CARINA GARAT GANTES, ESCRIBANA PÚBLICA, CERTIFICO QUE:**

I) HASFEK COMPANY SOCIEDAD ANÓNIMA es persona jurídica hábil y vigente, inscrita en el Registro Único Tributario de la Dirección General Impositiva con el número 217826300011, regida por la Ley 16060, por el plazo de 100 años, con domicilio en Montevideo y sede en la calle Joaquín Requena número 1639 oficina 501 de esta ciudad. Su estatuto de fecha 17 de junio de 2016, autorizado por la Escribana María Mercedes Guillemín, fue debidamente aprobado por la Auditoría Interna de la Nación el 5 de julio de 2016, inscripto en el Registro de Personas Jurídicas Sección Registro Nacional de Comercio el día 12 de julio de 2016 con el Número 9662 y publicado en el Diario Oficial y Periódico Montevideo Judicial. Según Estatutos la representación de la sociedad corresponde al Administrador, el Presidente o Vicepresidente actuando indistintamente, o a dos directores actuando conjuntamente. Según Acta de Asamblea Extraordinaria de Accionistas celebrada en Montevideo, el 21 de noviembre de 2016, se designó el siguiente Directorio: **PRESIDENTE: NICOLÁS EFREN ALONSO BENIA**, oriental, mayor de edad, casado en únicas nupcias con Beatriz Medina, titular de la cédula de identidad número 4.129.373-3 y domiciliado en la calle Lucerna número 6116 de esta ciudad, estando al día de hoy en pleno ejercicio de su cargo y con facultades suficientes. La sociedad tiene acciones nominativas por lo que no corresponde el control previsto por la Ley 18930. II) Lo relacionado surge de la documentación fehaciente que tuve de manifiesto. **EN FE DE ELLO**, a solicitud de parte interesada y a efectos de su presentación ante quien corresponda, expido el presente que sello, signo y firmo en la ciudad de Montevideo el quince de diciembre del año dos mil dieciséis.-

ARANCEL OFICIAL

Artículo.....

Honorarios \$ 131

Montepío \$ 231

Fondo Gremial \$ .....

\$ 281,00

069669

PAULA CARINA GARAT GANTES  
ESCRIBANA



REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY  
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA

LEGALIZACIONES

CERTIFICO QUE: PAULA CARINA GARAT GANTES es Escribana Pública y la firma y signo que anteceden existentes en el Papel Notarial de Serie Fi Número 352822 guardan similitud con los que obran en el Registro de Firmas a cargo de la Suprema Corte de Justicia, estando en el ejercicio de su profesión a la fecha de la intervención notarial precedente. EN FE DE ELLO, a los efectos de su presentación ante el Ministerio de Relaciones Exteriores de la República Oriental del Uruguay, y asimismo, si correspondiere para su tramitación ante las Autoridades Consulares acreditadas en el país, que así lo aceptaren, expido el presente que signo, firmo y sello en la ciudad de Montevideo, el diecinueve de diciembre de dos mil dieciseis.-

Esc. ANA MARIA VICENTINO  
Subinspectora (Int)  
Inspección Gral. de Reg. Notariales





## APOSTILLE

(Convention de La Haye du 5 octobre 1961)



|                                                                                                           |                                                                                     |                                         |                                                                                                                  |
|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| 1. País<br>Country / Pays :                                                                               | República Oriental del Uruguay                                                      |                                         |                                                                                                                  |
| El presente documento público<br>This public document / Le présent acte public                            |                                                                                     |                                         |                                                                                                                  |
| 2. ha sido firmado por<br>has been signed by<br>a été signé par                                           | ANA MARIA VICENTINO                                                                 |                                         |                                                                                                                  |
| 3. quien actúa en calidad de<br>acting in the capacity of<br>agissant en qualité de                       | Sub Inspector (Interino)                                                            |                                         |                                                                                                                  |
| 4. y está revestido del sello / timbre de<br>bears the seal / stamp of<br>est revêtu du sceau / timbre de | SCJ - Inspección Gral. de Registros Not.                                            |                                         |                                                                                                                  |
| Certificado<br>Certified / Attesté                                                                        |                                                                                     |                                         |                                                                                                                  |
| 5. en<br>at / à                                                                                           | Montevideo                                                                          | 6. el día<br>the / le                   | 22 de Diciembre de 2016                                                                                          |
| 7. por<br>by / par                                                                                        | Centro de Atención Ciudadana<br>Ministerio de Relaciones Exteriores                 |                                         |                                                                                                                  |
| 8. bajo el número<br>Nº<br>sous n°                                                                        | 00016087523014S                                                                     |                                         |                                                                                                                  |
| 9. Sello / timbre:<br>Seal / stamp:<br>Sceau / timbre :                                                   |  | 10. Firma:<br>Signature:<br>Signature : | Adriana Puccio<br>M.R.E.E.  |

### Documento Apostillado: CERTIFICACION NOTARIAL

Esta Apostilla certifica únicamente la autenticidad de la firma, la calidad en que el signatario del documento haya actuado y, en su caso, la identidad del sello o timbre del que el documento público esté revestido.

Esta Apostilla no certifica el contenido del documento para el cual se expidió.

Esta Apostilla se puede verificar en la dirección siguiente: <http://www.mrree.gub.uy>.

This Apostille only certifies the authenticity of the signature and the capacity of the person who has signed the public document, and, where appropriate, the identity of the seal or stamp which the public document bears.

This Apostille does not certify the content of the document for which it was issued.

To verify the issuance of this Apostille, see <http://www.mrree.gub.uy>.

Cette Apostille atteste uniquement la véracité de la signature, la qualité en laquelle le signataire de l'acte a agi et, le cas échéant, l'identité du sceau ou timbre dont cet acte public est revêtu.

Cette Apostille ne certifie pas le contenu de l'acte pour lequel elle a été émise.

Cette Apostille peut être vérifiée à l'adresse suivante: <http://www.mrree.gub.uy>.



**REPÚBLICA DEL ECUADOR**  
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

**CÉDULA DE CIUDADANÍA**  
No. **171746108-9**

**APELLIDOS Y NOMBRES**  
**NARVAEZ PACHECO ANDRES ESTEBAN**

**LUGAR DE NACIMIENTO**  
**PICHINCHA**  
**QUITO**  
**CHAUPICRUZ**

**FECHA DE NACIMIENTO** 1982-08-05  
**NACIONALIDAD** ECUATORIANA  
**SEXO** M  
**ESTADO CIVIL** CASADO  
**MARISA FALASCHINI**



**INSTRUCCIÓN** SUPERIOR  
**PROFESIÓN / OCUPACIÓN** ABOGADO

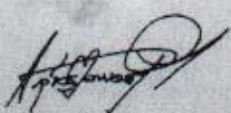
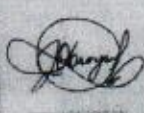
**APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE**  
**NARVAEZ GUILLERMO ARTURO**

**APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE**  
**PACHECO RITA ANTONIA**

**LUGAR Y FECHA DE EMISIÓN**  
**QUITO**  
**2015-05-21**

**FECHA DE EXPIRACIÓN**  
**2015-05-21**

**V3333V2222**

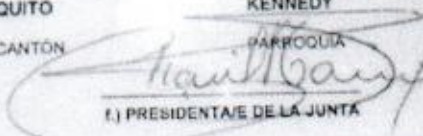


**REPÚBLICA DEL ECUADOR**  
**CONSEJO NACIONAL ELECTORAL** CNE

**CERTIFICADO DE VOTACIÓN**  
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

**018**  
**018 - 0146** **1717461089**  
NUMERO DE CERTIFICADO CÉDULA  
**NARVAEZ PACHECO ANDRES ESTEBAN**

**PICHINCHA** **CIRCUNSCRIPCIÓN** 1  
**PROVINCIA** **KENNEDY** 2  
**QUITO** **PARROQUIA** 2  
**CANTÓN** **ZONA**



**1. PRESIDENTE/AE DE LA JUNTA**

REPÚBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
IDENTIFICACIÓN Y CIRCULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA  
APELLIDOS Y NOMBRES  
HERVAS SALTOS  
JUAN RAFAEL  
LUGAR DE NACIMIENTO  
TUNGURAHUA  
AMATO  
LA MERCED  
FECHA DE NACIMIENTO 1994-09-26  
NACIONALIDAD ECUATORIANA  
SEXO M  
ESTADO CIVIL SOLTERO

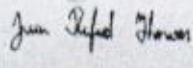
Nº 180369925-3



INSTRUCCIÓN SUPERIOR  
PROFESIÓN / OCUPACIÓN ESTUDIANTE

E334312222

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE  
HERVAS LANA JUAN CARLOS  
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE  
SALTOS IBARRA SONIA SOLEDAD  
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN  
QUITO  
2013-10-17  
FECHA DE EXPIRACIÓN  
2023-10-17



REPÚBLICA DEL ECUADOR  
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL CNE

CERTIFICADO DE VOTACIÓN  
ELECCIONES SECCIONALES 17-FEB-2014

013  
013 - 0045  
NÚMERO DE CERTIFICADO  
HERVAS SALTOS JUAN RAFAEL

1803699253  
CÉDULA

PICHINCHA  
PROVINCIA  
QUITO  
CANTÓN

2  
3  
ZONA

REPRESANTANTE DE LA JUNTA

